

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 16

Miércoles 21 de enero de 1970

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Antonio Gancedo Camarero, como agente de la empresa «Pavimentos Valladolid, S. A.», domiciliada en Puente Duero (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de agua de 1,3889 litros por segundo, derivadas del río Duero, en término municipal de Valladolid, Puente Duero, con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

1.ª Captación de aguas del río Duero, en su margen izquierda, mediante una galería de hormigón de un metro de diámetro y 23,50 metros longitud, que comunica con un pozo de 10,50 metros de profundidad y un metro de diámetro. En el pozo se instala una bomba sumergible de 3 C. V. que eleva las aguas a la fábrica.

2.ª Depuración de las aguas procedentes de la fabricación de terra-

zos, mediante decantación en 16 depósitos de 2,70 por 6,00 metros y 0,80 metros de profundidad. Las aguas permanecen en estos depósitos una hora, entrando por una canaleta superior central con pendiente de 0,005, con una velocidad de 0,425 metros segundo. El desagüe se realiza por aliviaderos de superficie a otras canaletas laterales que se unen a una arqueta, y de ésta sale una tubería al río.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 20 de diciembre de 1969.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.906—156

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Modificación de itinerario

INFORMACION PUBLICA

Por don José Hidalgo Martín, titular del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid (V-2719:sa:VA-37), se ha interesado de la Dirección General de Transportes, autorización para la modificación del itinerario de dicha concesión, suprimiendo el tramo comprendido entre Peñaranda de Bracamonte y Fontiveros, y el de Ataquines a Hontcalada.

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las entidades y particulares interesados, así como los concesionarios de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que puedan resultar afectados por esta modificación, puedan presentar previo examen del expediente en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, durante las horas de despacho al público, cuantas observaciones y alega-

ciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Valladolid, Laguna de Duero, Boecillo, Mojados, Matapozuelos, Pozaldez, Medina del Campo, San Vicente del Palacio, Ataquines, Salvador de Zapardiel (entidad menor de Honcalada), al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera que pudieran resultar afectados por la modificación interesada.

Valladolid, 10 de enero de 1970. El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

81—157

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Ref. N. I. 20.322 T-66

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle 20 de febrero, número 6, en solicitud de autorización para la instalación:

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., soportado por dos postes de hormigón, para mejorar el servicio de Rubí de Bra-camonte.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada, de acuerdo con el contenido del proyecto que obra en estas oficinas.

La presente autorización queda condicionada a que se instale un seccionador tripolar en el centro de transformación.

Se concede un plazo de treinta días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 28 de octubre de 1969. El delegado provincial accidental (ilegible).

4.517—158

Ref. N. I. 20.196 T-62

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle 20 de febrero, núm. 6, solicitando autorización para la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales, son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 659 metros de longitud, para servicio en la zona rural de Villalba de los Alcores, con origen en la actual línea a 13,2 KV., que alimenta citada localidad y término en un centro de transformación de 50 KVA., formada por conductor Al-Ac de 43,05 m/m², soportada por aislador de cadena y poste de hormigón.

Un centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., soportado por dos postes de hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación que se cita de acuerdo con lo contenido del proyecto que obra en estas oficinas.

La presente autorización queda condicionada a que se instale un seccionador tripolar en el centro de transformación.

Se concede un plazo de treinta días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 31 de octubre de 1969. El delegado provincial accidental (ilegible).

4.520—159

Ref. N. I. 20.193 T-59

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle 20 de febrero, número 6, solicitando autorización para la instalación de las líneas eléc-

tricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1. Línea aérea, trifásica, a 44 KV., de 224 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac, de 43,05 m/m², que derivando de la denominada Circunvalación I, acomete a Subestación de TRANCESA.

2. Línea aérea, trifásica, a 44 KV., de 224 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac, de 43,05 m/m², que derivando de la denominada Circunvalación II, acomete a Subestación de TRANCESA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas, de acuerdo con las características figuradas en el proyecto presentado en estas oficinas.

Valladolid, 14 de noviembre de 1969.—El delegado provincial (ilegible).

4.477—160

Ref. N. I. 20.108 T-64

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de febrero, número 6, solicitando autorización para la realización de la instalación eléctrica que se cita:

Centros de transformación denominados: Moreras, San Nicolás, Fabionelli, San Quirce y San Pablo, en esta capital, de las siguientes características:

1.—*Moreras*: Tipo intemperie alimentado por cable Al-Ac de 116,2 mm. Potencia=400 KVA. 13,2/0,22/0,127 KV.

2.—*San Nicolás*: Tipo cabina subterránea alimentado por cable subterráneo. Potencia=400 KVA. 13,2/0,22/0,127 KV.

3.—*Fabionelli*: Tipo cabina subterránea alimentado por cable subterráneo. Potencia=400 KVA. 13,2/0,22/0,127 KV.

4.—*San Quirce*: Tipo cabina subterránea alimentado por cable subterráneo. Potencia=2 por 630 KVA. 13,2/0,22/0,127 KV.

5.—*San Pablo*: Tipo de cabina subterránea alimentado por cable subterráneo. Potencia=400 KVA. 13,2/0,22/0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centros de transformación que se cita.

Se concede un plazo de sesenta días para llevar a efecto la instalación.

La presente autorización queda condicionada a que se dispongan los postes de sustentación del centro de transformación «Moreras», en forma que sea difícil su escalada.

Nota.—Deberá colocarse un desconectador tripolar en el circuito de autoválvulas.

Valladolid, 24 de diciembre de 1969.—El ingeniero (ilegible).

56—161

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Acacio Villa del Olmo, con domicilio en esta capital, calle Conde de Ribadeo, número 7, solicitud de licencia para realizar obras de demolición de las casas números 9 y 11 de la calle Gondomar; por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada referente a dicha petición, puede examinarse en el Negociado 5.º de la Secretaría General de este Excelen-

tísimo Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, durante indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valladolid, 2 de enero de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

58—162

Doña Francisca Laquente Macho, con domicilio en esta ciudad, calle de San Vicente, número 33, ha presentado solicitud de licencia para realizar obras de derribo de la casa número 33 de la calle San Vicente; por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por la demolición que se pretende realizar, pueden hacer por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada referente a dicha petición, puede examinarse en el Negociado 5.º de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, durante indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valladolid, 11 de diciembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.827—163

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Félix Jato Alonso, solicitud de licencia para apertura de una sala de fiestas en el Camino Viejo de Simancas, n.º 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer

las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de diciembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.763—164

Habiendo presentado «S. A. Modificaciones y Transformaciones» (MO-TRANSA), solicitud de licencia para establecer un taller de montaje y fabricación de implementos agrícolas, maquinaria para Obras Públicas, Dupers, de más de 2.000 kgs., montaje y transformación de tractores, en la calle de la Hormiga (Páramo de San Isidro); por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de diciembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.764—165

VALDEARCOS DE LA VEGA

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y al día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se celebrará la subasta del arrendamiento para el cultivo agrícola, durante cuatro años, de la finca de Propios denominada "El Esplegar", bajo el precio de licitación de dieciocho mil quinientas pesetas al año.

Fianza provisional, 3 por 100.

Admisión de pliegos, hasta las catorce horas del día anterior hábil de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles, en las mismas condiciones y tipo de licitación.

Valdearcos de la Vega, 13 de enero de 1970.—El alcalde, Bernardino Aguado.

125—166

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 365 de 1969, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Rubén de Marino, accidentalmente magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el

procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don José Martín Jiménez, y de la otra, como demandado, don Angel Marcos Gómez, mayor de edad y vecino de Cuéllar (Segovia), carretera de Peñafiel, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Marcos Gómez, mayor de edad y vecino de Cuéllar (Segovia), carretera de Peñafiel, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ochenta y un mil ciento setenta y seis pesetas de principal y trescientas noventa y dos de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Felipe Moreno Mora.

42—167

ANUNCIOS OFICIALES

Yo, José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués.

Hago constar: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, que en esta Notaría de mi cargo se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don José María Rodríguez Fé-

lix de Vargas, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Hornija, en el término de Torrelobatón, para riego de la finca siguiente, propiedad del requirente:

Finca al sitio de Fuente de Doña María, de cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas y sesenta centiáreas de extensión superficial, que linda al Norte, con la número 45 de Pilar Fernández; por el Sur, con lo número 68 de Ciriaco Vázquez; por el Este, con carretera de Peñafior y camino del Berrocal, que corta la finca, y por el Oeste, con las números 70 y 71 de Francisco y Máximo Astruga, respectivamente, y caz de agua sobrante.

Mota del Marqués, a trece de enero de mil novecientos setenta.—José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez.

173—168

Yo, José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués.

Hago constar: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan en el término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, que en esta Notaría de mi cargo, se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don José María Rodríguez Félix de Vargas, por sí, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo de la Fuente Dorada, en el término de San Pelayo, para riego de la finca siguiente, de propiedad del requirente:

Finca al sitio de El Pisón, de una hectárea, veintiséis áreas y veinticinco centiáreas de extensión superficial, que linda por el Norte, con la finca excluida de María del Pilar Fernández; por el Sur, con campo cereal seco del término de Torrelobatón; por el Este, con la número 127 de Eusebia Fraile Medrano, y por el Oeste, con las números 129 y 134 de Rosa-María Español y Rústica San Rafael, S. A., respectivamente.

Mota del Marqués, a trece de enero de mil novecientos setenta.—José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez.

172—169